MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 56-2006

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y seis, dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 4 de diciembre de 2006, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Geovanny Zuñiga Valverde, Wilberth Pérez Ramírez, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gattgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva, Reina Fonseca Ortega y Pedro Ureña Araya, suplentes y el señor Elmer Villalobos Yannarella, como Secretario General.

AGENDA No. 56-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 4 DE DICIEMBRE 5.00 P.M.

1.- Juramentación de los señores Pedro Ureña Araya, suplente representante de la Educación Primaria, Geovanny Zúñiga Valverde y Luis Gerardo Leiva Arrieta, propietario y suplente respectivamente, en representación de la Educación Secundaria.

2.- Palabras de los señores Miembros entrantes.

3.- Análisis y aprobación de las actas No. 54 y 55 -06 .

4.- Oficio AL 114-06, suscrito por los señores Andrés Alfaro y Rafael A. Zúñiga, Asesores Legales, quienes presentan "Informe legal solicitud de obligación de los colegios universitarios de presentar el presupuesto al Consejo Superior de Educación.

5.- Oficio DET-1037-06 suscrito por los señores Fernando Bogantes, Director de SINETEC y Ricardo Ramírez, Director del Depto de Educación Técnica del MEP, quienes remiten acuerdos a los que se llegó con la Asociación de Educadores de Segunda Enseñanza.

6.- Oficio PRE-2903-2006 suscrito por el señor José A. Barquero, Presidente de la ANDE, quien solicita audiencia con el Consejo Superior de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Educación, para referirse a los Programas de Estudio de Educación Técnica.

7.- Asuntos varios

8.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de ratificación del director del Colegio Universitario Boston

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de la propuesta curricular Colegio Académico de Inmersión con énfasis en francés.

ARTICULO 1

Juramentación de los señores Pedro Ureña Araya, suplente representante de la Educación Primaria, Geovanny Zúñiga Valverde y Luis Gerardo Leiva Arrieta, propietario y suplente respectivamente, en representación de la Educación Secundaria.

El señor Ministro procedió a la juramentación de los señores Pedro Ureña Araya, suplente representante de la Educación Primaria, Geovanny Zúñiga Valverde y Luis Gerardo Leiva Arrieta, propietario y suplente respectivamente, en representación de la Educación Secundaria. Dicha juramentación rige a partir de hoy y por un lapso de cuatro años.

ARTICULO 2

Palabras de bienvenida.

Manifestó el señor Ministro que muchos de los que están acá han estado unos más tiempo del que él ha estado y otros han estado varias veces en distintas

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

funciones. Realmente el Consejo Superior de Educación es un cuerpo interesante, antes de ser Ministro de Educación oía hablar del Consejo Superior de Educación como una cuestión medio esotérica y después de este período uno realmente aprecia la sabiduría de los constituyentes.

Un Organo como estos cuando fue creado es visionario, que un país decida que para darle cierta estabilidad a la política educativa se va a crear un cuerpo de ministros, exministros, representantes gremiales, académicos, precisamente para que la educación no dependa del vaiven no fue copiado ni nadie les dijo y una de las cosas bonitas aquí es que todos participan en este Organo como con una conciencia muy clara con la majestad del cargo y que se vea que es un organismo que se hace respetar y cuando se esta aquí uno se siente obligado con el Consejo, aquí no cuenta porque estamos aquí, aquí es el Consejo Superior de Educación. Externa el Señor Ministro que para el ha sido realmente muy interesante ver de pronto el cuerpo funcionando de esa manera Hay algunos problemas de los que se libran fácilmente y que se ha hablado muchas veces los que hemos estado aquí –expresó el señor Ministro- y es que se querría que la mayor parte del tiempo el Consejo se `pueda dedicar a las cosas propias del Consejo como definir las grandes políticas, educativas, después algunas otras personas por decisiones legales inconstitucionales pero que siguen siendo ley le agregaron al Consejo otras cosas, entonces se tiene que ver con las instituciones parauniversitarias y otro montón de cosas que realmente distraen el tiempo. Considera don Leonardo que una de las metas que se debieran plantear es ver como se logra irle quitando al Consejo parte de esa letra menuda que tiene a veces casi de administración de la educación y que siga siendo el cuerpo que defina las grandes líneas de la educación costarricenses.

Por último es que en realidad se ha hecho un grupo bonito, hay muy buena relación, bienvenidos todos al grupo y es un gusto tenerlos acá.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que es un honor formar parte de tan prestigioso organismo. Manifestó que es el representante de la educación secundaria y muy conciente de la enorme realidad que asumo, como profesional espera salir avante, pero más que todo –externó don Luis- hago mías las palabras del señor Ministro en el sentido de venir a formar parte de un bonito equipo y obviamente a las órdenes de todos los compañeros.

El señor Pedro Ureña manifestó que en primer lugar gracias al señor que le ha permitido llegar a este espacio. Además de Dios un grupo de compañeros

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

asesores supervisores y directores regionales pensaron en su nombre a raíz del encuentro nacional de innovaciones Educativas de este año y que se tuvo la oportunidad de llevarlo a cabo en el cantón de San Ramón en la Dirección Regional de San Ramón donde se tuvo la oportunidad de intercambiar con algunos compañeros de diferentes regiones educativas de este país y sugirieron su nombre para una propuesta al puesto de suplente por la educación primaria. El día 23 de noviembre se participó de un proceso y –manifestó don Pedro- aquí estoy con ustedes. Externa que se siente preocupado por la enorme responsabilidad que se le ha asignado, pero a la vez muy feliz cuando encuentra en este seno un grupo de personas de las cuales ha aprendido mucho en el transcurso de su formación y su trabajo y en los cuales seguirá aprendiendo y con los nuevos compañeros, el señor Ministro, la oportunidad que la vida le da de venir a esta escuela. Como lo expresaba el señor Ministro,. Siempre lo observada como algo esotérico allá como muy elevado para nosotros –externa don pedro- el nivel de decisiones, funcionamiento de este Organo y ha permitido la historia a dos compañeros de región educativa estar juntos, con el señor Wilberth Pérez como jefe inmediato no solo en su calidad de compañero y director regional de los últimos años, sino en la brega como maestros, con doña Leda Badilla, profesora y coordinadora en la maestría de Evaluación Educativa y mucho se logró en la formación y hoy la encuentra nuevamente en este Organo. Cuando don Guillermo Vargas allá en San Ramón en una ocasión cuando iba a compartir con nosotros en el programa de Nuevas Oportunidades Educativas y nos consideraba como la institución pionera a seguir en este nivel de funcionamiento.

Externa don Pedro que humildemente viene a aprender de todos, a soñar, sabe que es el máximo Organo Rector de la educación costarricense y en estas dos grandes comisiones Planes y Programas y Leyes y Reglamentos hay un enorme espacio de trabajo. Que Dios me guíe y ustedes también me ayuden. Concluyó don Pedro Ureña.

El señor Geovanny Zuñiga manifestó que viene con una gran expectativo, agradecido con Dios, de formar parte de un equipo tan valioso. Vamos a aprender, yo prometo mucho esfuerzo –externa don Geovanny- mucho empeño, dedicación, y se declara obsesivo compulsivo por hacer las cosas y por hacerlas muy a tiempo, promete entrega y que viene con muchos deseos de trabajar, le gusta mucho la investigación y todo esto es parte de la oportunidad que nuevamente Dios le dá. Electo por los compañeros representa a todos ellos y su compromiso está con la educación sin importar modalidad si es de nocturno, diurno, académico o técnico. Concluyó que está para servirles.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 3

Análisis y aprobación de las actas No. 54 y 55 -06

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido de las actas de las sesiones ordinarias No. 54 y 55-06, celebradas los días lunes 13 y lunes 20 de noviembre de 2006.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-56-06

- **Aprobar las actas No. 54 y 55-06 de las sesiones celebradas por el Consejo Superior de Educación los días lunes 13 y lunes 20 de noviembre de 2006.**

ARTICULO 4

Oficio AL 114-06, suscrito por los señores Andrés Alfaro y Rafael A. Zúñiga, Asesores Legales, quienes presentan "Informe legal solicitud de obligación de los colegios universitarios de presentar el presupuesto al Consejo Superior de Educación.

Manifestó el señor Andrés Alfaro que para hacer este análisis se remitieron a la legislación vigente como preámbulo. Analizaron la Ley de educación parauniversitaria que es la ley genérica en esta materia, después al reglamento y posteriormente analizaron la Ley del CURTDS y la del CUNLIOMN, ya que tienen disposiciones que le son especiales. Básicamente para poder entrar a analizar el asunto de fondo en el sentido de si es obligatorio o no que los colegios universitarios remitan el presupuesto al CSE, al iniciar el análisis hay dos disposiciones que chocaban entre sí, primero la ley de educación parauniversitaria, la genérica, lo que establece es simplemente la obligatoriedad de remitir una copia del presupuesto al CSE pero con fin meramente informativo, en ningún momento se le establece al Consejo ninguna competencia, pero tampoco ninguna responsabilidad en ese sentido. O sea que el fin es solamente

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

informático y el Consejo lo conoce nada más, a como no tiene ninguna potestad para aprobar o improbar, tampoco se le puede achacar ninguna responsabilidad por el uso que le de cada colegio universitario a esos recursos o la forma que lo invierta, es decir como no hay competencia tampoco hay responsabilidad en ese sentido.

El reglamento contiene dos disposiciones que hacen alusión a este punto del presupuesto y aquí es donde se presenta el choque. En el articulo 12 inciso d, básicamente lo que dice es aprobar y proponer al CSE el proyecto de presupuesto, pero si se correlaciona con el artículo 47 del mismo reglamento, se habla de conocer también presupuestos extraordinarios, modificaciones y habla de conocimiento y aprobación, si se hace una interpretación por asunto de las dos normas, se podría interpretar que al Consejo le corresponde aprobar o improbar. No obstante, al tratarse de un aparente choque de normas hay que recurrir a la interpretación o específicamente a la regla de las normas, en este sentido la primera norma que se les había explicado y que no contiene ninguna disposición sobre aprobación o improbación, el reglamento va un poco más allá de lo que la ley le dice, sin embargo en ese choque de normas prevalece la de mayor rango, en este caso, la de rango legal y por lo tanto debe prevalecer el anterior y el reglamento en ese sentido no tiene porque venir a regular ningún supuesto de aprobación o improbación, es decir, prevalece lo que la ley dice y no habría para el Consejo ninguna responsabilidad en esta materia. Esto con respecto a la ley de educación parauniversitaria y el reglamento. Manifestó Andrés Alfaro, que hace la diferencia respecto al CUNLIMON y al CURTDS de Cañas porque tienen cada uno de ellos una ley de creación especial y en cada una de esas leyes habla de las funciones de los consejos directivos de esos dos colegios universitarios y contiene una disposición en realidad idéntica que igualmente se cita en el informe.

Externa el señor Guillermo Vargas que en la recomendación que se hace, dice los abogados que se sugiere al Consejo recibir los presupuestos ordinarios, pero ¿puede o debe? Podría no aceptarlo.

Externa el señor Andrés Alfaro que ese "puede", debería ser si se puede o no, pero en realidad debería entenderse como un debe pero si en ese sentido siempre, un aspecto meramente informativo.

En efecto externa don Guillermo, en el articulo 16 de la Ley dice como los presupuestos deben ser enviados a la Autoridad Presupuestaria, a la Contraloría y remitir copia al CSE, eso esta claro, lo único es el párrafo siguiente ya que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ustedes señalan –acota don Guillermo- resulta de un mero trámite que conlleva una implicancia de simplemente informar al Consejo de un presupuesto que ha sido previamente aprobado por la Contraloría y Ministerio de Hacienda, pero nunca se ha dicho que tiene que ser previamente aprobado por ellos, porque se manda simultáneamente a los órganos de aprobación, la pregunta es cómo lograron deducir que es con aprobación previa de la Contraloría y Autoridad Presupuestaria.

Externa Andrés Alfaro que para referirse a ese comentario se podría más bien desde el punto de vista de los colegios, de la administración activa en este caso. Si lo que tengo que hacer –externa Andrés- es informar al Consejo, lo que esperaría es tenerlo previamente aprobado para remitir el definitivo por el aspecto de que si se remitió uno y después no se lo aprueban o hay que hacerle alguna modificación entonces otra vez habría que enviar las modificaciones. Sin embargo considera Andrés que puede ser válido, pero con el fin es meramente informativo lo más indicado sería que lo envíen una ve aprobado para no inducir al Consejo en error.

Pregunta don Guillermo, se recibe el presupuesto del Colegio Universitario de Alajuela, con carácter simplemente de un ejemplo ficticio, entonces hay que aprobarlo o no aprobarlo. No es que se recibe y se vota, se supone que recibirlo implica un acta de revisar y supongamos que al revisar veo que un 80% está dedicado a tareas administrativas, un 5% a la recepción de los docente. Un 5% a la docencia y yo soy miembro del organismo que es la autoridad superior de los consejos universitarios y si bien no es nuestra responsabilidad según se nos ha dicho que se tenga que aprobar ni improbar, la pregunta es ¿lo recibo, me doy cuenta de una anomalía de semejante magnitud y, sin embargo, pasamos de largo y no hago nada o contrariamente, pregunto al abogado si hay alguna responsabilidad nuestra en relación con la información presupuestaria que nos llega o si no queda otra alternativa que callar, no importa cuán seria sea la anomalía que eventualmente pudiéramos descubrir?

Externa Andrés Alfaro que la responsabilidad no existe en realidad, igualmente uno como ciudadano o miembro del Consejo que llega a tener acceso a esa información, quizás se quería por lo menos preguntar respetuosamente o hacer una observación, pero sería un asunto meramente que no implica ninguna responsabilidad .

Don Ricardo Ramírez externa que comparte completamente las inquietudes de don Guillermo. La pregunta el Consejo se informa ¿ pero qué se hace con esa

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

información ?, ¿cuál es la idea de informar? Y si es cierto que la ingerencia del Consejo a los colegios universitarios es el campo educativo, pero sin recursos económicos no hay educación. Hay que velar y ver lo que se ha sacado últimamente y lo que se ha visto con el manejo presupuestario de los colegios universitarios que es lo que ha preocupado enormemente a este Consejo. En los últimos análisis que se han hecho no se ha entrado de hecho el aspecto técnico-educativo, ha llamado la atención el aspecto del manejo financiero, un colegio con 200 alumnos y un presupuesto de 600 millones de colones y si este Consejo además tiene un representante directo de este Consejo en todos los consejos universitarios, desde el punto de visto legal no se puede intervenir en aprobarles o no, pero hay ingerencia del Consejo. Manifiesta don Ricardo que el es el representante ante un consejo universitario, representa el CSE y si este Consejo toma un acuerdo y le indica que lo lleve al seno, tiene que ir y llevarlo y tan siquiera plantear la inquietud y esta don Wilberth Pérez que también es representante y sabe que en un consejo directivo se menciona el Consejo Superior de Educación y todos corren, eso es la importancia del Consejo. Pregunta don Ricardo si están obligados los colegios a presentar el presupuesto al CSE.

El señor Andrés Alfaro contesta que una copia y si está en la obligación porque la ley lo establece, deben presentarlo, pero si bajo esos términos.

Manifestó el señor Ministro que respecto a los colegios universitario y que por supuesto si un miembro del Consejo está en un colegio parauniversitario , eso hace tener una cierta influencia para que mejore. Manifiesta don Leonardo que no tiene dudas de que si cada uno de los miembros de este Consejo estuviera en cada uno de estos colegios mejorarían también, pero no era una de las funciones del Consejo, se está ante una de esas tareas inconstitucionales que se tienen, porque una ley se o asignó al Consejo, pero, externa don Leonardo.- como estas cosas toman tiempo, y no es que no sean importantes, es si alguien debiera supervisar las parauniversitarias.

Externa don Leonardo que le parece interesante lo que se hizo con el CURTDS en el sentido de ver el presupuesto, los resultados educativos no parecen buenos, levantar una voz de alerta y pasarla a las autoridades educativas competentes para que decidan, que no sea el Consejo el que vea que hace con la situación.

Externa el señor Luis Gerardo Leiva que considera que el Consejo tiene la obligación de detectar ese tipo de errores y hacérselos ver a quien corresponda.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Un presupuesto llega aquí se analiza y punto y si hay algo que no procede a quién se le hace saber si solo lo envían para un visto bueno.

Externa don Leonardo que todos los órganos encargados de que el presupuesto este bien son otros, lo interpretaría en un sentido distinto –manifestó don Leonardo- lo que comunican es que se esta gastando el dinero en ese proyecto educativo que el Consejo supervisa. Al Consejo le podría parecer que es un abuso, que no es un abuso, pero en cosas más grandes, si hay un error en algún renglón para eso está la Contraloría y otros cuerpos.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-56-06

- **Solicitar al Dr. Leonardo Garnier Rímolo, Presidente del Consejo Superior de Educación, formular a la Procuraduría General de la República las siguientes consultas:**

  1) **Debe el Consejo Superior de Educación aprobar o improbar los presupuestos de los colegios universitarios, de conformidad con lo dispuesto por la normativa de Educación Superior Parauniversitaria, a saber Leyes No. 6541 del 19 de noviembre de 1980, Ley de creación del Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco (CURTDS), Ley No. 7403 del 3 de mayo de 1994 y la Ley de creación del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), Ley 7941 del 9 de noviembre de 1999 y el Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria, Decreto Ejecutivo No. 30401-MEP del 23 de abril del 2002.**

  2) **Si la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131 del 18 de setiembre de 2001, deroga las disposiciones que contempla la normativa mencionada anteriormente, en lo relativo a aprobación o improbación de presupuestos de**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

los colegios universitarios por parte del Consejo Superior de Educación.

3) Si la obligación de los colegios universitarios se limita a remitir al Consejo Superior de Educación, copia de los presupuesto aprobados por la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Contraloría General de la República, para fines meramente informativos.

4) Si se considera que las copias de los presupuestos se remiten al Consejo Superior de Educación para fines informativos. ¿Tiene alguna responsabilidad el Consejo por la presupuestación de los fondos públicos que el MEP les transfiere o es un simple observador aunque descubra en los documentos evidentes contradicciones entre los fines para los que los fondos se destinan y el objetivo presupuestario que se le presenta así como en la ejecución presupuestaria que se haga a lo interno de cada institución?

ARTICULO 5

Oficio DET-1037-06 suscrito por los señores Fernando Bogantes, Director de SINETEC y Ricardo Ramírez, Director del Depto de Educación Técnica del MEP, quienes remiten acuerdos a los que se llegó con la Asociación de Educadores de Segunda Enseñanza.

Externa la señora Yolanda Rojas que los compañeros de Educación Técnica presentan este soporte para los puntos que ha presentado la ANDE. Considera doña Yolanda Rojas bueno recibir a los representantes de la ANDE y solicitarles que presenten un documento especificando exactamente cuáles son sus preocupaciones o propuestas porque si no va a quedar muy general. El día de la reunión con la comisión ellos mismos externaron que no se oponen al cambio, pero en ese momento no habían analizado los programas. Recibirlos pero que vengan preparados con un planteamiento. Hay que reflexionar en qué le

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

corresponde a este Consejo o que no. Las razones por las cuales hay preocupación son aspectos de ejecución no aspectos de contenido de los programas, aquí corresponde como Consejo la aprobación o improbación de los programas y al Ministerio ver cuáles son las condiciones para aplicar esos programas. El hecho de que el Consejo apruebe los programas no quiere decir que el MEP los vaya a ejecutar de inmediato. Es decir ya que el MEP es el ejecutor puede decir cuándo se deben de empezar a aplicar e inclusivo tiene la potestad de cómo empezar a aplicarlos y la forma, empezando a aplicarlos experimentalmente en dos colegios y en cuanto a la capacitación de la misma manera es un asunto propiamente del Ministerio, considera doña Yolanda que el Consejo como tal puede externar sus inquietudes, pero en los aspectos de ejecución le corresponde al MEP.

Don Leonardo manifestó que ha revisado estos programas con el señor Fernando Bogantes y considera el señor Ministro que son buenos cambios, probablemente no sea perfecto y siempre va a ser posible encontrarle defectos, pero una cosa que le preocupa no solo en este caso sino en general en Costa Rica, es que se frenan proyectos porque tienen defectos sin plantear cuál es la decisión alternativa que se está tomando. Tomar la decisión de no modernizar estos programas significa tomar la decisión de que las clases se sigan dando el año entrante como se han venido impartiendo. Externa don Leonardo que sabiendo que la propuesta está en general bastante bien, a menos que haya un indicio de que algo está muy mal, pero hasta ahora no los hay. Sugiere solicitar un documento para ver si hay motivos razonables para detenerlo o no.

La señora Reina Fonseca manifiesta que sería bueno ejecutarlo y en el proceso ir viendo la partes que hay que corregir o reforzar y dar la audiencia al señor José A. Barquero para ver cuáles son las inquietudes de ellos.

Don Guillermo Vargas externa que no son solo programas, hay un reglamento de requisitos de graduación y esta la modalidad del duodécimo año del bachillerato. En cuanto a la puesta en marcha de los programas yo no tengo un criterio –expresa don Guillermo- nada más que lo que han dicho los expertos que está muy bien. Lo que si le preocupa al señor Guillermo Vargas y coincide con la señora Yolanda Rojas es si hay la debida capacitación y lo otro es si no se hace esto, vienen los comentarios de que no se les capacitó debidamente y manifiestan que se les está imponiendo proyectos, podría todo el proyecto entrar en una encrucijada ya en estos momentos de ejecución. Considera don Guillermo que el planteamiento que hace doña Yolanda Rojas es acertado en el sentido de que si el Consejo va a establecer una política, decirle a la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Administración que se aplique gradualmente a partir del 2007 y se evita el problema que luego de que los profesores digan que nunca se les capacitó .

El señor Luis G. Leiva externa que además de lo mencionado acá acotaría la importancia de ubicarnos dentro de los directores regionales, los asesores supervisores, de convocatorias a directores para su capacitación, capacitación por circuitos a profesores de centros educativos del área técnica. Considera don Luis importante darle primero inducción a los jefes de centros educativos para que ellos poco a poco vayan bajando la información a sus colaboradores, no solamente al docentes sino que involucre a todos los involucrados en el proceso llámense directores, supervisores, pero si la idea de que debe ejecutarse, hay que iniciar el proceso, sin embargo lleva toda una etapa de inducción no puede ser abrupta, pero tampoco es un proceso a largo plazo, es un proceso de inducción que puede durar unos tres meses ya luego todos se ubican.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que la importancia o no de los programas ya había sido superada en este Consejo. Lo que se estaba era ver si se le daba la oportunidad a la ANDE de manifestar su criterio y para ver la otra opinión. Viene don Fernando Bogantes y nos presenta el proyecto, él es el técnico en eso y cuesta un poco entender sobre el proyecto, hay que darle la participación a los otros para que digan si hay algo, que esperemos que no.

Externa don Ricardo Ramírez que en este caso lo que más le preocupa es la capacitación del personal, es una atribución de este Consejo y la normativa lo dice que el Consejo debe formular los planes para la formación docente en los institutos del Estado y para el perfeccionamiento y estímulo del personal.

La señora Yolanda Rojas que de la conversación que sostuvieron ese día, en primer lugar no habían visto los programas, pero según lo expresados por los señores de Educación Técnica son ciertos detalles que los han cumplido al menos que tengan otros aspectos adicionales en relación con los programas, pero la preocupación principal es la capacitación y luego que va a pasar con aquellos profesores o que quedan desplazados de sus especialidades si se terminan o no están contempladas en el nuevo programa o por ejemplo en los talleres que es opcional para los estudiantes matricularse, que pasa con aquellos talleres donde no se matricula nadie, en realidad las preocupaciones son de ejecución no de definición.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Esperar a la audiencia que se le esta concediendo al señor José A. Barquero, Presidente de la ANDE, quien se referirá a los programas de estudio de Educación Técnica.**

ARTICULO 6

Oficio PRE-2903-2006 suscrito por el señor José A. Barquero, Presidente de la ANDE, quien solicita audiencia con el Consejo Superior de Educación, para referirse a los Programas de Estudio de Educación Técnica.

Una vez analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-56-06

- **Conceder audiencia para el día martes 5 de diciembre de 2006 a las 5.00 p.m. al señor José A. Barquero, Presidente de la ANDE, quien se referirá a los programas de estudio de Educación Técnica.**

ARTICULO 7

Asuntos varios

1.- El señor Ricardo Ramírez se refirió al acuerdo formulado al Ministerio de Planificación para la integración de la comisión encargada de realizar un estudio sobre el CURTDS.

El señor Ministro de Educación le dará seguimiento a este asunto.

2.- La Comisión del Leyes y Reglamento aprobó la última reforma al Reglamento de Evaluación que tenía que ver con el Liceo de Costa Rica y que había presentado don Guillermo Vargas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se le comunica que dicho acuerdo se traslado a la Administración para su ejecución.

3.- Fechas para las sesiones de enero de 2007

Lunes 15, martes 16, lunes 22, martes 23 y lunes 29.

4.- Se refirió el señor Pedro Ureña a la elección de los representantes del día 23 de noviembre donde se destacó un excelente grado de transparencia, donde las personas participantes deben quedar satisfechas porque reflejo todo el orden y decencia que deben caracterizar este tipo de procesos.

ARTICULO 8

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de ratificación del director del Colegio Universitario Boston

Se traslada para la próxima sesión.

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de la propuesta curricular Colegio Académico de Inmersión con énfasis en francés.

Se traslada para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos

Acta No. 56-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 4 de diciembre de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 58-06 del 11 de diciembre 2006

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ELMER VILLALOBOS YANNARELLA
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

247

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

preocupación son aspectos de ejecución no aspectos de contenido de los programas, aquí corresponde como Consejo la aprobación o improbación de los programas y al Ministerio ver cuáles son las condiciones para aplicar esos programas. El hecho de que el Consejo apruebe los programas no quiere decir que el MEP los vaya a ejecutar de inmediato. Es decir ya que el MEP es el ejecutor puede decir cuándo se deben de empezar a aplicar e inclusivo tiene la potestad de cómo empezar a aplicarlos y la forma, empezando a aplicarlos experimentalmente en dos colegios y en cuanto a la capacitación de la misma manera es un asunto propiamente del Ministerio, considera doña Yolanda que el Consejo como tal puede externar sus inquietudes, pero en los aspectos de ejecución le corresponde al MEP.

Don Leonardo manifestó que ha revisado estos programas con el señor Fernando Bogantes y considera el señor Ministro que son buenos cambios, probablemente no sea perfecto y siempre va a ser posible encontrarle defectos, pero una cosa que le preocupa no solo en este caso sino en general en Costa Rica, es que se frenan proyectos porque tienen defectos sin plantear cuál es la decisión alternativa que se está tomando. Tomar la decisión de no modernizar estos programas significa tomar la decisión de que las clases se sigan dando el año entrante como se han venido impartiendo. Externa don Leonardo que sabiendo que la propuesta está en general bastante bien, a menos que haya un indicio de que algo está muy mal, pero hasta ahora no los hay. Sugiere solicitar un documento para ver si hay motivos razonables para detenerlo o no.

La señora Reina Fonseca manifiesta que sería bueno ejecutarlo y en el proceso ir viendo la partes que hay que corregir o reforzar y dar la audiencia al señor José A. Barquero para ver cuáles son las inquietudes de ellos.

Don Guillermo Vargas externa que no son solo programas, hay un reglamento de requisitos de graduación y esta la modalidad del duodécimo año del bachillerato. En cuanto a la puesta en marcha de los programas yo no tengo un criterio –expresa don Guillermo- nada más que lo que han dicho los expertos que está muy bien. Lo que si le preocupa al señor Guillermo Vargas y coincide con la señora Yolanda Rojas es si hay la debida capacitación y lo otro es si no se hace esto, vienen los comentarios de que no se les capacitó debidamente y manifiestan que se les está imponiendo proyectos, podría todo el proyecto entrar en una encrucijada ya en estos momentos de ejecución. Considera don Guillermo que el planteamiento que hace doña Yolanda Rojas es acertado en el sentido de que si el Consejo va a establecer una política, decirle a la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Administración que la aplique gradualmente a partir del 2007 y se evita el problema que luego de que los profesores digan que nunca se les capacitó .

El señor Luis G. Leiva externa que además de lo mencionado acá acotaría la importancia de ubicarnos dentro de los directores regionales, los asesores supervisores, de convocatorias a directores para su capacitación, capacitación por circuitos a profesores de centros educativos del área técnica. Considera don Luis importante darle primero inducción a los jefes de centros educativos para que ellos poco a poco vayan bajando la información a sus colaboradores, no solamente al docentes sino que involucre a todos los involucrados en el proceso llámense directores, supervisores, pero si la idea de que debe ejecutarse, hay que iniciar el proceso, sin embargo lleva toda una etapa de inducción no puede ser abrupta, pero tampoco es un proceso a largo plazo, es un proceso de inducción que puede durar unos tres meses ya luego todos se ubican.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que la importancia o no de los programas ya había sido superada en este Consejo. Lo que se estaba era ver si se le daba la oportunidad a la ANDE de manifestar su criterio y para ver la otra opinión. Viene don Fernando Bogantes y nos presenta el proyecto, él es el técnico en eso y cuesta un poco entender sobre el proyecto, hay que darle la participación a los otros para que digan si hay algo, que esperemos que no.

Externa don Ricardo Ramírez que en este caso lo que más le preocupa es la capacitación del personal, es una atribución de este Consejo y la normativa lo dice que el Consejo debe formular los planes para la formación docente en los institutos del Estado y para el perfeccionamiento y estímulo del personal.

La señora Yolanda Rojas que de la conversación que sostuvieron ese día, en primer lugar no habían visto los programas, pero según lo expresados por los señores de Educación Técnica son ciertos detalles que los han cumplido al menos que tengan otros aspectos adicionales en relación con los programas, pero la preocupación principal es la capacitación y luego que va a pasar con aquellos profesores o que quedan desplazados de sus especialidades si se terminan o no están contempladas en el nuevo programa o por ejemplo en los talleres que es opcional para los estudiantes matricularse, que pasa con aquellos talleres donde no se matricula nadie, en realidad las preocupaciones son de ejecución no de definición.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-56-06

- **Esperar a la audiencia que se le esta concediendo al señor José A. Barquero, Presidente de la ANDE, quien se referirá a los programas de estudio de Educación Técnica.**

ARTICULO 6

Oficio PRE-2903-2006 suscrito por el señor José A. Barquero, Presidente de la ANDE, quien solicita audiencia con el Consejo Superior de Educación, para referirse a los Programas de Estudio de Educación Técnica.

Una vez analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-56-06

- **Conceder audiencia para el día martes 5 de diciembre de 2006 a las 5.00 p.m. al señor José A. Barquero, Presidente de la ANDE, quien se referirá a los programas de estudio de Educación Técnica.**

ARTICULO 7

Asuntos varios

1.- El señor Ricardo Ramírez se refirió al acuerdo formulado al Ministerio de Planificación para la integración de la comisión encargada de realizar un estudio sobre el CURTDS.

El señor Ministro de Educación le dará seguimiento a este asunto.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2.- La Comisión del Leyes y Reglamento aprobó la última reforma al Reglamento de Evaluación que tenía que ver con el Liceo de Costa Rica y que había presentado don Guillermo Vargas.

Se le comunica que dicho acuerdo se traslado a la Administración para su ejecución.

3.- Fechas para las sesiones de enero de 2007

Lunes 15, martes 16, lunes 22, martes 23 y lunes 29.

4.- Se refirió el señor Pedro Ureña a la elección de los representantes del día 23 de noviembre donde se destacó un excelente grado de transparencia, donde las personas participantes deben quedar satisfechas porque reflejo todo el orden y decencia que deben caracterizar este tipo de procesos.

ARTICULO 8

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de ratificación del director del Colegio Universitario Boston

Se traslada para la próxima sesión.

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de la propuesta curricular Colegio Académico de Inmersión con énfasis en francés.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Se traslada para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos

Acta No. 56-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 4 de diciembre de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 58-06 del 11 de diciembre 2006

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ELMER VILLALOBOS YANNARELLA
SECRETARIO GENERAL